

Expediente: **1400/24-I1**

Carátula: **HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN C/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288843806 - *HELGUERO, Cristina del Carmen-ACTOR*

27242624462 - *ZEBALLOS, WALTER GUSTAVO-DEMANDADO*

90000000000 - *FERNANDEZ, Estela del Valle-DEMANDADO*

90000000000 - *ZEBALLOS, Cesar Sebastian-DEMANDADO*

90000000000 - *ZEBALLOS, Julieta Mercedes-DEMANDADO*

90000000000 - *ZEBALLOS, Karina Paola-DEMANDADO*

90000000000 - *ZEBALLOS, Juan Jose-DEMANDADO*

20267747785 - *GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-PATROCINANTE DEL DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1400/24-I1



H105025658821

REF: HELGUERO CRISTINA DEL CARMEN c/ ZEBALLOS WALTER GUSTAVO Y OTROS s/
SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE 1400/24-I1

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada SUELDO MARIA BELEN de fecha 06/05/2025: Previo a proveer la restitución de fondos solicitada por la letrada Sueldo dispongo: **1)** Reitérese oficio a Banco Santander Río a fin de que informe:

a) Los embargos y montos de los mismos realizados a la cuenta de la demandada a nombre de "José Roque Zeballos Cuit: 20-10910944-5" (proveída en fecha 19/11/2024 en autos principales) y "Walter Gustavo Zeballos Cuit 20-28038496-9" (sentencia de fecha 09/01/2025 en el presente incidente) y transferidos a la cuenta judicial n°: 562209585352548 abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

b) Por otro lado, en cuanto a los USD 457,78 denunciados por la letrada que fueron retenidos por el Banco Santander en fecha 26/11/2024, librese oficio a dicha institución para que informe si retuvo esa cifra de la cuenta 365-358831/8 - CBU: 0720365588000035883186 perteneciente a ZEBALLOS WALTER GUSTAVO CUIT: 20-28038496-9.

2) Reitérese oficio al Banco Galicia y Buenos Aires SAU, a fin de que:

a) Deje sin efecto la medida ordenada en fecha 14/10/2024 (correspondiente al embargo preventivo ordenado en el principal), el cual ya había sido ordenado, en autos principales, a través de oficio H105025419593 de fecha 22/11/2024 (en la cuenta a nombre del "José Roque Zeballos" Cuit: 20-10910944-5)

b) Informe todos los movimientos de la cuenta realizada (José Roque Zeballos" Cuit: 20-10910944-5) con destino a la cuenta judicial n°: 562209585352548, en especial si realizó la transferencia realizada el 06/01/2025 por la suma de \$673.123,59.- MDJV1400/24-I1

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.